

DECRETO ALCALDICIO N° 1778. /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Artículo 52 que establece las facultades excepcionales del alcalde para ratificar Actos Administrativos.
- c) Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM".
- d) Artículo 8° letra "g" del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- e) Artículo 10, N°7 letra "g" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Decreto 250.
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de diciembre 2018 que autoriza Presupuesto de Educación año 2019.
- g) Factura N° 3255635 que acredita la adquisición del mini bus del DAEM.
- h) Solicitud de Pedido N°034 de la Dirección del DAEM de fecha 21 de junio del 2019 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- i) La Cotización N° 001683047-1 por \$ 186.693.- y N° 001683678-1 por \$ 123.165.-ambas por Servicio de Mantenimiento presentado por el concesionario HYUNDAI de la Automotora Gildemeister Rut.: 79.649.140-K, las que dan un monto total de \$ 309.858.- IVA incluido.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- a) Que el vehículo marca Hyundai placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM, se encuentra con garantía vigente, por lo que la mantención solo puede realizarse con el concesionario oficial, de lo contrario se pierde la garantía.
- b) La urgente necesidad de realizar el servicio de mantención (cambio pastillas freno, sensor agua filtro combustible, limpieza tapiz interior) al vehículo del DAEM para mantener su perfecto funcionamiento, lo que permite brindar el máximo de seguridad y limpieza a los estudiantes que traslada.

DECRETO

1. **AUTORICESE**, la contratación por trato directo, por reposición o complementación de "Servicios accesorios", a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "Mantenimiento del vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0" para el traslado de alumnos de los Establecimientos Educativos Municipalizados de Concón, al proveedor Automotores Gildemeister RUT.: 79.649.140-k por un monto de \$ 309.858.- IVA incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002, Mantención y Reparación de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**.

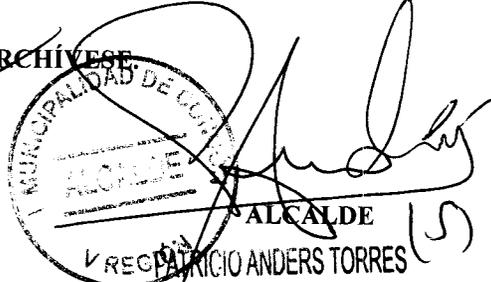


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MEG/BAO/RUD/arq.



ALCALDE

REC. PATRICIO ANDERS TORRES